INTERVENCIÓN DE CUBA EN LA 67 REUNIÓN DE LA MESA DIRECTIVA SOBRE LAS MUJERES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE.

Señoras Ministras y Altas Representantes de los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de la Mujer.

El Estado cubano, en correspondencia con su proyecto de justicia social se ha enfocado a eliminar todas las formas de discriminación, implementando un conjunto de políticas públicas, programas y estrategias, que garantizan la igualdad de derechos y oportunidades.

La elevación del bienestar y la calidad de vida de las personas, son objetivos prioritarios de la sociedad socialista cubana y por ello, en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030, se define como uno de los ejes estratégicos, el de Desarrollo Humano, Equidad y Justicia Social, con una concepción de desarrollo integrador.

La Constitución de la República de Cuba, amplía y garantiza la protección de los derechos de toda la ciudadanía, en particular de las mujeres y las niñas. En su articulado destaca los objetivos de garantizar la igualdad sustantiva, en el disfrute y ejercicio de sus derechos, a vivir una vida libre de violencia, a obtener mayores niveles de equidad y justicia social y garantizar la dignidad plena y su desarrollo integral.

Como parte de todo el proceso de actualización legislativa, Cuba ha priorizado la integración de la perspectiva de género en las nuevas normas. La aprobación de la Estrategia Integral de Prevención y Atención a la Violencia de Género y en el Escenario Familiar, así lo refrenda, al responsabilizar en su implementación

y cumplimiento del Plan de Acción, a los organismos e instituciones del Estado.

La promulgación del Decreto Presidencial 198 Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres, constituye la piedra angular en el desarrollo de políticas a favor de las mujeres y da continuidad al avance y desarrollo de la igualdad de género en el país.

Entre las dimensiones más relevantes que han condicionado las transformaciones de las mujeres están el acceso universal y gratuito a la educación y la salud, el derecho a un empleo digno, a la toma de decisiones, el respeto y garantía de sus derechos sexuales y reproductivos.

El derecho a participar en la toma de decisiones, es una realidad. Cuba es el segundo país del mundo con mayor proporción de mujeres en el Parlamento, con el 55,7%, y en el Consejo de Estado son el 52,3%.

Han protagonizado, una importante contribución a la ciencia, reconocido por el Instituto de Estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia, y la Cultura, (Unesco) en virtud de haber alcanzado, junto a otros seis países, la paridad de género en la ciencia. De igual forma, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual ha anunciado que Cuba es líder, con el 53% de mujeres inventoras, de acuerdo a un listado compuesto por 74 naciones.

Los resultados alcanzados por mi país en el camino hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, son indiscutibles, aun en las difíciles condiciones socioeconomicas derivadas del bloqueo impuesto por el gobierno de los Estados Unidos. Estas medidas coercitivas unilaterales, constituyen, sin lugar a dudas, el principal obstáculo para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible hasta 2030, y una violación sistemática de los derechos humanos de la mujeres y las niñas.

Señor presidente:

La aprobación del Sistema Nacional para el Cuidado Integral de la Vida en Cuba, ofrece una visión estratégica de los cuidados, implementado sobre la base de un modelo que facilite la coherencia y coordinación entre políticas, programas y acciones, así como la articulación entre los Organismos de la Administración Central del Estado, los órganos locales del Poder Popular y el resto de los demás actores económicos y sociales, desde el nivel nacional hasta el nivel local.

En aras de avanzar en el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados se han aprobado en durante 2025 tres Decretos Leyes que reconocen como empleo el servicio de cuidados para familias con hijos e hijas en situación de discapacidad severa; el servicio de Asistencia Social a Domicilio a las personas que por razones de derivadas de la edad, enfermedad o discapacidad se encuentran en situación de dependencia y el familiar responsable de su cuidado es el único sostén económico de la familia y el de Teleasistencia como modalidad de servicio a distancia destinada a maximizar la autonomía y el bienestar de las personas que se encuentran en situación de dependencia.

Bajo el principio de no dejar a nadie atrás, Cuba ha ratificado su compromiso de continuar impulsando el desarrollo inclusivo de la sociedad, con equidad y justicia social.

Muchas gracias